



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA DESCARBONIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CALOR DEL HOSPITAL DE BARBASTRO (HUESCA) CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE LAS CALDERAS DE GASOLEO PARA CALEFACCIÓN Y ACS POR UNA INSTALACIÓN DE AEROTERMIA DE DOBLE CASCADA

Expediente SAS_SCG_2024_13

De conformidad con la Ley 6/2002, de Salud de Aragón, el Sistema de Salud de Aragón está integrado por todos los centros, servicios y establecimientos de la propia Comunidad Autónoma, Diputaciones, Ayuntamientos y cualesquiera otras administraciones intracomunitarias, y se atribuye al Servicio Aragonés de Salud la función principal de gestión y provisión de la asistencia sanitaria en la Comunidad Autónoma.

Entre esos objetivos se encuentran el aprovechamiento óptimo de los recursos sanitarios disponibles, con el fin de elevar el nivel de salud en la comunidad y promover la distribución equitativa de los servicios sanitarios, y como competencia del Director Gerente, se le encomienda la gestión de los edificios y servicios asistenciales adscritos al Organismo Autónomo, siendo además el órgano de contratación de dicho Organismo, con las competencias y limitaciones que la legislación en materia de contratación administrativa le atribuye.

Por ello, el Servicio Aragonés de Salud tiene entre sus funciones la construcción de nuevos centros sanitarios, así como la obligación de *reparar* cuando sea necesario, los centros de salud y hospitales que se localicen en la Comunidad Autónoma. Así, dentro de su programa de inversiones FEDER Aragón 2021-2027, se encuentra la **descarbonización de la producción de calefacción del Hospital de Barbastro** con una dotación del 40% respecto del gasto total.

Estas obras se realizarán en el marco del Programa FEDER Aragón 2021-2027. Esta ejecución presupuestaria debe realizarse sobre los dos fondos financiadores que aplican a este Programa: FEDER (14210) con una dotación del 40% respecto del gasto total y Recursos propios afectos a la cofinanciación (91001) con una dotación del 60% respecto del gasto total.



Publicado anuncio de licitación de dichas obras (+ redacción de proyecto) en la Plataforma de Contratación del Sector Público el pasado 18 de abril, recibidas dos ofertas y estando actualmente en fase de valoración de las mismas por técnicos de la Dirección de Obras de este Organismo Autónomo, y dado que es preciso contar con una dirección facultativa para el inicio de las citadas obras.

En base a la justificación detallada ya en el Informe de necesidad de este órgano de contratación de fecha 20 de mayo de 2024, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con las competencias que me están atribuidas en el artículo 13.2 de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón,

RESUELVO

PRIMERO. - Acordar el inicio del expediente de contratación de elaboración de **Dirección de las obras para la descarbonización de la producción de calor del Hospital de Barbastro (Huesca) consistente en la sustitución de las calderas de gasóleo para calefacción y agua caliente sanitaria por una instalación de aerotermia de doble cascada** con las siguientes características:

Tramitación: **Ordinaria y electrónica**

Procedimiento: **Abierto simplificado**, regulado artículo 159 LCSP

Tipo de contrato: **Servicios**

Plazo de ejecución/lote: **9 meses**

Presupuesto de licitación: **73.810,00 €, IVA incluido**

Se imputa en su totalidad del gasto plurianual a las aplicaciones presupuestarias 52010 G 4121 602000 14201 (40 %) y 52010 G 4121 602000 91001 (60%) al estar subvencionado con fondos FEDER, **Proyecto FEDER Aragón 2021-2027**, con la siguiente distribución de anualidades en el año 2024 y 2025:



- ejercicio 2024 20.000,00 €
- ejercicio 2025 53.810,00 €

SEGUNDO. - El **valor estimado** de este contrato es de **61.000,00 €**.

TERCERO. - Trasladar la presente Resolución a cuantos Servicios corresponda.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GERENTE DEL
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Ana Cristina Castillo Forniés